



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 1

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00392.  
PROGRAMA DE INDUCCION 2018.  
CAPACITACION BASICA PARA FUNCIONARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar un gasto de \$188.195 (pesos uruguayos ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y cinco) a favor de la ENAP para la realizacion de los cursos de Atencion al ciudadano, Redaccion del documento, Aplicacion del procedimiento administrativo, Trabajo en equipo y Etica en la funcion publica, por parte de los funcionarios del INC.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01023.  
FUNCIONARIO PABLO SANTIAGO IRAOLA  
VACCA, C.I. N.º 3.208.152-1, CONFIRMACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar al funcionario Pablo Santiago Iraola Vacca, titular de la cedula de identidad n.º 3.208.152-1, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafon A, Tecnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01024.  
CONTRATACION DE CONSULTORIA  
PARA MODIFICACION DE PROCESOS DE RUTA FIJA  
E IMPLEMENTACION DE NUEVOS PROCESOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 2

**SECRETARÍA DE DIRECTORIO**

- Resolución n.º 4 -

CÁMARA DE SENADORES  
SENADOR SEÑOR SEBASTIÁN DA SILVA  
PEDIDO DE INFORMES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Pase a informe del Departamento Avalúos y Rentas y vuelva a efectos de dar respuesta al senador Sebastián Da Silva.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01668.  
ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PRODUCTORES  
DE CERDOS – CALUPROCERD.  
CENTRO TATAYPY DEL INAU.  
DONACIÓN DE MOBILIARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Disponer la donación a la Asociación Uruguaya de Productores de Cerdos - CALUPROCERD y al centro Tataypy del INAU del mobiliario que se detalla a fs. 11 del presente expediente.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00387.  
SOLICITUD DE MOBILIARIO  
ESCUELA N.º 59 (PAYSANDÚ).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Disponer la donación a la escuela rural n.º 59 de Sauce del Queguay del departamento de Paysandú del mobiliario que se detalla a fs. 6 del presente expediente.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 3

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00858.  
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER  
CARGOS EN EL ESCALAFÓN C, ADMINISTRATIVO V,  
GRADO 10, NIVEL 1, PARA CUMPLIR FUNCIONES  
EN MONTEVIDEO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Designar a la señora Elizabeth Lilián Pagella Martínez, titular de la cédula de  
identidad n.º 4.691.171-8, en un cargo del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10  
Nivel 1, para desempeñar funciones en Montevideo.-----  
Ratificase.-----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-55863.  
NÉSTOR MARIO CURBELO PIRES,  
PAGO DE LICENCIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 78.339 (pesos uruguayos  
setenta y ocho mil trescientos treinta y nueve) por concepto de licencia no  
usufructuada por el exfuncionario Néstor Mario Curbelo Pires.-----  
Ratificase.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00951.  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN  
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE  
ESCALAFÓN F, GRADO 11 NIVEL 1,  
PERSONAL DE SERVICIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Estése a lo dispuesto por la resolución n.º 9 del acta n.º 5417, de 19/07/18.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 4

- Resolución n.º 10 -

FUNCIONARIO HEBER GARÍN,  
C.I. N.º 1.702.613-0, SOLICITUD  
PARA REVER REQUISITO EXCLUYENTES  
DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE  
OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA OCUPAR  
EL CARGO DE JEFE DE SERVICIO  
(ESCALAFÓN F, GRADO 11, NIVEL 1).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por el funcionario Heber Garín, titular de la cédula de  
identidad n.º 1.702.613-0.-----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58865.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE  
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 16,7581 HA  
I.P.: 245, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA 201 8 : \$ 22.930 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
SANDRA CROSSA CROSSA,  
C.I. N.º 4.649.841-9, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Cancelar -con carácter excepcional- la deuda que mantiene con el INC la señora  
Sandra Crossa Crossa, titular de la cédula de identidad n.º 4.649.841-9, arrendataria  
de la fracción n.º1B de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418, de  
acuerdo a lo dispuesto en la resolución n.º 20 del acta n.º 4918, de 27/08/08.-----  
2º) Otorgar a la colona un plazo hasta el 31/10/18 para la presentación de un plan de  
explotación del predio que sea viable a juicio de la Oficina Regional de Canelones.---  
3º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones el seguimiento del cumplimiento  
puntual del pago de sus obligaciones.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 5

- Resolución n.º 12 -

PROCESO LLAMADO N.º 422.  
COLONIA CERES, INMUEBLE N.º 825 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 99,1787 HA  
I.P.: 107, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 107.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 4 de la Colonia Ceres, inmueble n.º 825, al grupo Reencuentro, integrado por los señores: Pedro Techera Menchaca, titular de la cédula de identidad n.º 2.550.489-7; Sonia María Correa Aguirre, titular de la cédula de identidad n.º 3.643.913-8; Dionisio Techera Correa, titular de la cédula de identidad n.º 4.895.973-6; Viviana Abigail Lima Hoyos, titular de la cédula de identidad n.º 5.075-102-5; Marcelo Techera Correa, titular de la Cédula de Identidad n.º 4.999.927-8 y Flavia Carolina Lima Márquez, titular de la cédula de identidad n.º 5.192.215-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 13 -

PROCESO LLAMADO N.º 421.  
COLONIA CERES, INMUEBLE N.º 825 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 15,5970 HA  
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 35.583  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 de la Colonia Ceres, inmueble n.º 825, al señor Javier Alejandro Sosa González, titular de la cédula de identidad n.º 3.981.508-0, en cotitularidad con la señora Verónica Barreto Da Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.112.408-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 6

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00132.  
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL  
INMUEBLE N.º 94 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 59.5080 HA  
I.P. 106, RENTA ANUAL: 2018: \$ 44.323  
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA  
DANIEL LÓPEZ, C.I. N.º 4.344.746-7,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) No confirmar al señor Daniel López, titular de la cédula de identidad n.º 4.344.746-7, como arrendatario de la fracción n.º 31 de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.º 94.-----
- 2º) Otorgar al colono un plazo hasta 30/11/18, para realizar la entrega del predio.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en caso de incumplimiento.--

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00923.  
INMUEBLE N.º 784 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 511,7482 HA  
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 712.981 (PAGO SEMESTRAL)  
ASOCIACIÓN RURAL DE REBOLEDO, ARRENDATARIA  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Exonerar a la Asociación Rural de Reboledo, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 784, con la participación del Movimiento de la Juventud Agraria, del pago de la renta anual desde la fecha de toma de posesión del predio, hasta el mes de noviembre de 2017 inclusive; aplicar una renta equivalente al 33% de la renta establecida para la fracción agrícola-ganadera, para el ejercicio comprendido entre los meses de diciembre de 2017 y noviembre de 2018 inclusive, sin cobrar intereses ni mora. -----
- 2º) Aceptar como forma de pago del 33% indicado en el numeral 1º) la acreditación en la cuenta de la asociación del costo de los alambrados perimetrales a realizarse en el segundo semestre del año 2018. -----
- 3º) Solicitar a la Asociación Rural de Reboledo y al Movimiento de la Juventud Agraria la elaboración de una propuesta que contenga las inversiones programadas en el compartimiento ovino y sus fuentes, un flujo de ingresos y costos proyectados,



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 7

al menos a cinco años, estableciendo una propuesta de plan de pagos de los compromisos asumidos con el INC por parte de la organización beneficiaria, contando con el apoyo de la gerencia regional del INC y de las otras instituciones involucradas en el proyecto.-----

4º) Vuelva informado antes del 30/11/18.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00937.  
COLONIA BENITO NARDONE  
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO).  
FRACCIÓN N.º 16C2, SUPERFICIE: HA 20.601,  
I.P: 135, RENTA ANUAL 2017: \$ 23.065 (PAGO)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
MIGUEL ANGEL ESCUDERO GARCÍA,  
C.I. N.º 4.327.556-1, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar al señor Miguel Angel Escudero García, titular de la cédula de identidad n.º 4.327.556-1, como arrendatario de la fracción n.º 16C2 de la Colonia Benito Nardone , inmueble n.º 423P.-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESO LLAMADO N.º 418.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 617 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 85P, SUPERFICIE: 100 HA  
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 85P de la Colonia Baltasar Brum, inmueble n.º 617, al señor Lauro del Palacio Coscia, titular de la cédula de identidad n.º 3.531.214-7, en cotitularidad con el señor Fausto Martín del Palacio Almeida, titular de la cédula de identidad n.º 5.186.444-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 8

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 1982-70-1-38599.  
PUEBLO SAN JAVIER (RÍO NEGRO)  
MANZANA: T, SOLAR: 5.  
VÍCTOR ADÁN RODRÍGUEZ,  
PROMITENTE COMPRADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Rescindir el compromiso de compraventa celebrado el 14/12/82 con el señor Víctor Adán Rodríguez, que tiene por objeto el solar n.º 5 de la manzana T del pueblo San Javier y liquidar la deuda que mantiene por la previsión correspondiente.-----

2º) Adoptense las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60158.  
COLONIA INSTRUCCIONES DEL AÑO 1813  
INMUEBLE N.º 473 (SORIANO)  
FRACCION N.º 1A, SUPERFICIE: 798, 2143 HA, I.P.: 174  
RENTA ANUAL 2018: \$ 1.875.884 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 499, 6081 HA, I.P.: 174  
RENTA ANUAL 2018: \$ 1.509.082 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
FRACCIÓN N.º 1C, SUPERFICIE: 229,4699 HA, I.P.: 174  
RENTA ANUAL 2018: \$ 634.416 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
FRACCIÓN N.º 1D, SUPERFICIE: 700,0000 HA, I.P.: 174  
RENTA ANUAL 2018: \$ 970.283 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: RECRÍA  
UNIDAD COOPERARIA N.º 1, ARRENDATARIA.

**En ausencia del director ingeniero agrónomo Miguel Vassallo; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Acceder a lo solicitado por la Unidad Cooperaria n.º 1, arrendataria de las fracciones núms. 1A, 1B, 1C y 1D de la Colonia Instrucciones del Año 1813, inmueble n.º 473, en cuanto a: a) permitir el pago del semestre vencido en abril de 2018 en 3 cuotas iguales con vencimiento en diciembre 2018, marzo y junio de 2019; b) suspender el cobro de la refinanciación pactada durante el año 2018 y acreditar dichos pagos al





INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 9

concepto de renta; c) refinanciar la deuda en las mismas condiciones actuales, considerando costos e intereses, con un plazo de inicio de las amortizaciones e intereses, a partir del año 2019 y con vencimiento en el año 2028.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01246.  
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTICULO 35  
DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.  
PADRONES NÚMS. 17.454 Y 7.359 DE LA 7ª SECCIÓN  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.  
SUPERFICIE TOTAL: 235,04 HA  
COSECHAS DE URUGUAY S.A., PROPIETARIA.

**Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO  
RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Ejercer el derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029, de 12/01/948, en la redacción dada por el artículo único de la ley n.º 19.577, de 22/12/17, para adquirir a Cosechas de Uruguay S.A., el campo integrado por los padrones núms. 17.454 y 7.359 de la 7ª sección catastral de Colonia, que consta de una superficie total de 235,04 ha, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 15/08/18, por el precio total de USD 963.704 (dólares estadounidenses novecientos sesenta y tres mil setecientos cuatro).-----

2º) Autorizar un gasto de USD 35.271,60 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil doscientos setenta y uno con 60/100) a efectos de abonar la retribución del rematador actuante (3,66% IVA incluido, del precio obtenido por los inmuebles).-----

3º) Notifíquese al interesado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 10

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2001-70-1-57488.  
COLONIA ANTONIO RUBIO  
INMUEBLE N.º 445 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 148,8037 HA  
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 285.806 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 173,1695 HA  
I.P.: 148, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 385.851 (PAGO SEMESTRAL)  
JOSÉ LIONEL ROSSI CORIA,  
C.I. N.º 3.107.110-7, ARRENDATARIO.

**En ausencia de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el ministro acompaña al equipo del MGAP ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Previo pago de la suma de USD 25.000 al 31/10/18 y suscripción de una orden de retención irrevocable ante Conaprole, suscribir con el señor José Lionel Rossi Coria, titular de la cédula de identidad n.º 3.107.110-7, arrendatario de las fracciones núms. 41 y 42 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 44, un convenio de pago del saldo adeudado más una doceava parte de la renta anual, en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-----

2º) En caso de incumplimiento al pago de cualquiera de las cuotas de la refinanciación dispuesta en el numeral 1º) de la presente resolución, el Directorio dispondrá la revocación del convenio de pago y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume más multas e intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación total, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00310.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN B. ECHENIQUE  
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 24.7133 HA,  
I.P.: 218, RENTA ANUAL: 2018: \$ 63.662  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
DAVID TOMAS ALONSO CORUJO, C.I. N.º 2.688.865-6,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO E PRUEBA.

**En ausencia de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el ministro acompaña al equipo del MGAP ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Otorgar al señor David Alonso Corujo, titular de la cédula de identidad n.º 2.688.865-6, un plazo hasta el 30/10/18 para realizar la entrega de la fracción n.º 10A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, inmueble n.º 433.-----  
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior en caso de incumplimiento.-----

**ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00300.  
COLONIA TIBURCIO CACHÓN  
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 25A, SUPERFICIE: 86,1685 HA, I.C.: 159  
ROSARIO GUDEFIN PEREIRA Y ANDRÉS SOSA GARCÍA,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.  
AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PARA CONSTRUIR UN TAMBO.

**En ausencia de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el ministro acompaña al equipo del MGAP ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Otorgar a los señores Rosario Guddefin Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 2.558.887-5, y Andrés Alberto Sosa García, titular de la cédula de identidad n.º 3.219.507-7, arrendatarios de la fracción n.º 25A de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, un crédito no reembolsable de USD 1.500 más IVA (dólares estadounidenses mil quinientos), en la medida que se cumpla con lo solicitado en los



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 12

literales a) y b) del numeral 2º) de la resolución n.º 34 del acta n.º 5398, de fecha 14/03/18.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00748.  
INMUEBLE N.º 784 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 511,7482 HA  
ASOCIACIÓN RURAL DE REBOLEDO Y  
MOVIMIENTO DE JUVENTUD AGRARIA.  
CRÉDITO PARA REALIZAR PRADERAS.

**En ausencia de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el ministro acompaña al equipo del MGAP ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Otorgar a la Asociación Rural de Reboledo, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 784, con la participación del Movimiento de la Juventud Agraria, un crédito retornable bajo la modalidad de Proyecto Fuera de Norma, destinado a la implantación de cultivos forrajeros, por un total de USD 33.279, con la aplicación de un interés de 5% anual sobre saldos, a un plazo de 5 años con pagos semestrales y consecutivas con vencimientos al 30/05 y 30/11 de cada año, que se entregará en 3 partidas: la primera por USD 2.103,75 que se corresponde con la semilla oportunamente entregada; la segunda por USD 23.685,25 y la tercera por USD 7.490, que se entregará una vez que se haya realizado el informe técnico de conformidad por la Oficina Regional de Florida sobre las 2 primeras partidas.-----

2º) Comunicar a los integrantes de la Asociación Rural de Reboledo, con la participación del Movimiento de la Juventud Agraria: a) que deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; b) que deberán presentar copias de los comprobantes de los gastos realizados; c) que deberán suscribir un vale a favor del INC por los montos correspondientes para el pago de cada partida; luego de que se realice la cancelación de la totalidad de las cuotas, se cancelará cada uno de los vales.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida el seguimiento y la elaboración de un informe final respecto a la implantación de mejoramientos y pasturas, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 13

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00212.  
INMUEBLE N.º 779 (PAYSANDÚ)  
FRACCIONES NÚMS. 1, 3 Y 4  
GRUPOS NUEVO AMANECER Y  
LOS HERMANOS, ARRENDATARIOS.  
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO  
PARA LA RESTAURACIÓN DE VIVIENDAS.

**En ausencia de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el ministro acompaña al equipo del MGAP ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 2 de acta n.º 5365 de fecha 19/07/17.-----
- 2º) Otorgar al Grupo Nuevo Amanecer Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 779, un crédito por el monto de \$ 947.258,60, destinado a la reparación de la vivienda que le corresponde en la fracción n.º 4, de uso compartido, que se entregará en dos partidas: la primera por el 40% y la segunda por el 60% restante al finalizar la obra.-----
- 3º) Otorgar al grupo Los Hermanos, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 779, un crédito por el monto de \$ 1.135.551,20 destinado a la reparación de la vivienda que le corresponde en la fracción n.º 4, de uso compartido, que se entregará en dos partidas: la primera por el 40% y la segunda por el 60% restante al finalizar la obra.-----
- 4º) Los créditos otorgados por los numerales 2º) y 3º) de la presente resolución se cancelarán mediante compensación con el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, previa presentación de informe de finalización de obra del profesional actuante que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva de la obra y documentación de los materiales utilizados.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01156.  
COLONIA LAS DELICIAS – ARROYO MALO  
INMUEBLE N.º 849 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 199,5462 HA,  
I.P.: 139, PROYECTO COLONIZADOR.

**En ausencia de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el señor ministro acompaña al equipo del MGAP**



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 14

**ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 13 de la Colonia Las Delicias - Arroyo Malo, inmueble n.º 849, que consiste en mantener el diseño actual de la fracción.-----

2º) Comunicar a MEVIR el interés del INC en la intervención en la fracción n.º 13 de la referida colonia, a través de la construcción de una vivienda de tres dormitorios y un pozo semisurgente, solicitando el correspondiente presupuesto, planos y memoria descriptiva. -----

3º) Una vez definida la incorporación de la vivienda por intermedio de MEVIR a través de la suscripción del respectivo convenio específico, autorizar la incorporación de energía eléctrica, debiendo coordinar su ubicación con los técnicos de campo de MEVIR.-----

4º) En caso de que la adjudicación se realice con destino a la producción lechera, el INC brindará financiamiento para la construcción de una sala de ordeño. -----

5º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 13 de la Colonia Las Delicias – Arroyo Malo, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente y trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, que planteen la radicación en el predio, ponderándose en ambos casos poseer conocimientos en producción ganadera sobre pasturas sembradas y/o producción lechera. Se priorizarán familias en desarrollo y las propuestas lecheras sobre las ganaderas. -----

6º) Comunicar a los adjudicatarios: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que el INC brindará apoyo técnico y financiero para la recuperación de cárcavas y para el control de especies de monte nativo invasor. Ambas tareas serán obligaciones del colono y su incumplimiento podrá generar sanciones y la no confirmación como arrendatario al final del período de prueba. La roturación del suelo o aplicación de herbicidas en las áreas excluidas de dicho uso (figura n.º 2) será considerado un incumplimiento grave pasible de sanción, aplicada en el marco de la normativa vigente dispuesta por el MGAP, al igual que superar la frecuencia admitida de cultivos anuales en las áreas bajo rotación agrícola- forrajera.

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01137.

COLONIA 19 DE ABRIL,

INMUEBLE N.º 861 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 43A1A, SUPERFICIE: 12,032 HA,

I.P.: 87, DESTINO A DAR AL PREDIO.

**En ausencia de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el señor ministro acompaña al equipo del MGAP**



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 15

**ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar la propuesta colonizadora para la fracción n.º 43A1A de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 861, que consiste en mantener el diseño actual de la fracción y destinar la misma para ampliación de área de productores lecheros y/o ganaderos.---

2º) Realizar un llamado a productores familiares lecheros o ganaderos intensivos, con escala insuficiente o problemas de tenencia de la tierra, para lo cual se priorizarán familias en desarrollo, las propuestas lecheras sobre las ganaderas, y la residencia cercana a la fracción.-----

3º) Comunicar a los adjudicatarios que la roturación del suelo o aplicación de herbicida en las áreas excluidas de dicho uso, será considerado un incumplimiento grave pasible de sanción, aplicada en el marco de la normativa vigente dispuesta por el MGAP, al igual que superar la frecuencia admitida de cultivos anuales en las áreas bajo rotación agrícola-forrajera.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00369.  
INMUEBLE N.º 780, PADRONES NÚMS.  
1.625, 1.638, 17.692, 19.146, 3.739, Y 19.148  
DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ  
CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS,  
ASESORAMIENTO TÉCNICO.

**En ausencia de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el señor ministro acompaña al equipo del MGAP ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Ampliar en \$ 87.000 (pesos uruguayos ochenta y siete mil) más impuestos, el pedido de precios adjudicado a la empresa Valere S.R.L. para la supervisión técnica destinada a la construcción de caminería en el inmueble n.º 780.-----

Ratificase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 16

- Resolución n.º 29 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 753.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815  
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 140,0003 HA,  
I.P.: 125, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
VIVIANA MARTÍNEZ DISANTI,  
C.I. N.º 3.948.820-1, EXARRENDATARIA.

**En ausencia de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el señor ministro acompaña al equipo del MGAP ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Viviana Martínez DiSanti, titular de la cédula de identidad n.º 3.948.820-1, a la fracción n.º 13 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, en la suma de \$ 1.417.964,31 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos diecisiete mil novecientos sesenta y cuatro con 31/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----
- 2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 30 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 792.  
COLONIA TOMÁS BERRETA, INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 44, SUPERFICIE: 83,8344 HA,  
I.P.: 186 TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ALBA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 1.836.047-0,  
EXARRENDATARIA.

**En ausencia de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el señor ministro acompaña al equipo del MGAP ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Alba Iris Rodríguez Cantori, cédula de identidad n.º 1.836.047-0, a la fracción n.º 44 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, en la suma de \$ 960.958,029 (pesos uruguayos novecientos sesenta mil novecientos cincuenta y ocho con 029/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado.-----





INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 17

Ratíficase. -----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00794.  
COLONIA FRANCISCO ENCARNACION BENITEZ  
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)  
FRACCIONES NÚMS. 9 Y 10  
ACUERDO INC – MEVIR  
CONSTRUCCIÓN DE PILETA DE  
TRATAMIENTO DE EFLUENTES.

**En ausencia de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el señor ministro acompaña al equipo del MGAP ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Comuníquese a MEVIR que el INC desiste de la ejecución del llamado a concurso de precios S27/18 realizado por dicha institución, para la realización de piletas de tratamiento de efluentes.-----
- 2º) Autorizar un gasto del equivalente a 180 UR en favor de MEVIR, correspondiente a los costos asociados a la concreción del concurso de precios.-----
- 3º) Comuníquese a la DGDR-MGAP el interés del INC de que en la Colonia Francisco Encarnación Benítez se pueda implementar algún financiamiento vinculado al agua para la producción.-----

**DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2003-70-1-52955.  
JUZGADO LETRADO DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE 4º TURNO  
AUTOS CARATULADOS: “DA SILVA, LUIS C/ INC.  
DAÑOS Y PERJUICIOS.” IUE: 2-59146/2013.

**En ausencia de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el señor ministro acompaña al equipo del MGAP ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 18

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01155.  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SENTENCIA N.º 1.062, DE FECHA 29/07/18  
AUTOS CARATULADOS: "FUCILE AGUSTIN C/INSTITUTO  
NACIONAL DE COLONIZACIÓN. ACCIÓN  
DE INCONSTITUCIONALIDAD.  
ARTÍCULO 5 INCISO 1º DE LA LEY N.º 18.756".

**En ausencia de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el señor ministro acompaña al equipo del MGAP ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Enterado.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00060.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 221,5 HA  
RICARDO FERREIRA. EX ARRENDATARIO.  
AUTOS CARATULADOS: INC C/ FERREIRA,  
RICARDO. ENTREGA DE LA COSA.  
IUE: 444-291/2014.

**En ausencia de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el señor ministro acompaña al equipo del MGAP ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Enterado. Autorizar a la División Jurídica a iniciar el juicio de regulación de honorarios contra el señor Ricardo Ferreira Moreira.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de agosto de 2018

ACTA N.º 5423  
Pág. 19

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00304.  
INMUEBLE N.º 735 (ROCHA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 982,5000 HA  
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 620.190  
GRUPO CERROS LINDOS, ARRENDATARIO.

**En ausencia de la presidenta del Directorio, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el ministro acompaña al equipo del MGAP ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Acceder a lo solicitado por el grupo Cerros Lindos, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 735, corrigiendo el valor de la renta de dicha fracción, descontando el monto correspondiente a 380 ha desde el 01/12/17 hasta la fecha de retiro de los animales por parte del señor Walter Daniel Fernández.-----

-Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-01236.  
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 44,6818 HA  
REGULARIZACIÓN DE TITULARIDAD.

**En ausencia de la presidenta del Directorio, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien convocada por el ministro acompaña al equipo del MGAP ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado de la República; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

No acceder a lo solicitado por los señores Ana Inés y Walter Jesús Gallo Albin.-----